



BANCO DE LA REPUBLICA

BOLETIN

No. 003
Fecha 28-01-94
Páginas 1

Contenido

Resolución Externa No. 4 "Por la cual se hacen correcciones a la Resolución Externa No. 1 de 1994".....Pág. 1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a)
del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

Secretaría de la Junta Directiva - Banco de la República
Carrera 7a. No. 14-78 - Piso 6 - Santa Fe de Bogotá

RESOLUCION EXTERNA No.4 DE 1994
(Enero 28)

Por la cual se hacen correcciones a la Resolución Externa No.1 de 1994.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las previstas en los artículos 371 y 372 de la Constitución Política y 16 literal b) de la Ley 31 de 1992,

R E S U E L V E :

Artículo 1o. El artículo 3o. de la Resolución Externa No.1 de 1994 quedará así:

"Artículo 3o. El Banco de la República podrá colocar por ventanilla entre personas naturales o jurídicas los títulos que previamente determine en las sucursales distintas de Santa Fe de Bogotá, Medellín y Cali, o a través de operaciones convenidas con entidades públicas autorizadas por la ley y las entidades adscritas al mismo con el fin de evitar el uso de información privilegiada.

"Los plazos serán los mismos y las tasas serán equivalentes a la última tasa promedio de aprobación, descontada la comisión de colocación."

Artículo 2o. De conformidad con el artículo 45 del Código de Régimen Político y Municipal, corrígese el artículo 14 de la Resolución Externa No.1 de 1994, que quedará así: "La presente resolución rige desde la fecha de su publicación y deroga la Resolución 50 de 1990 de la Junta Monetaria y el Título III de la Resolución Externa No.33 de 1992 sobre "Operaciones de apoyo transitorio de liquidez al sector".

Artículo 3o. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994).



RUDOLF HOMMES R.
Presidente



FELIPE IRIARTE A.
Secretario